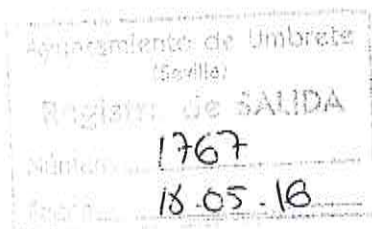




Ayuntamiento de Umbrete



Ref.: Secretaría/FJV

Este Ayuntamiento mediante acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, aprobó inicialmente el expediente núm.1/2012, de Modificación Nº 4, de las Normas Subsidiarias, planeamiento general de Umbrete adaptado parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tras esa aprobación, erróneamente no se pidió informe a esa entidad aún cuando las carreteras tanto provinciales, autonómicas como estatales que cruzan los 500 metros periféricos en torno al límite del suelo urbano, a los que se refiere este expediente, se ven afectadas, dado que desaparece la cautela de mayor distancia al eje de la carretera para construir que nuestras normas establecían sobre la legalmente prevista, que ahora será la aplicable.

Posteriormente sobre ese expediente ha recaído su Aprobación Provisional y por ello adjunto la documentación que seguidamente se relaciona para que a tenor de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esa entidad emita su preceptivo informe al respecto.

Documentación adjunta:

- Copia, legitimada por el secretario de la Corporación Municipal con su firma y sello, del Documento Técnico de la 4ª Modificación del Planeamiento General, que nos ocupa, diligenciada tras su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de enero de 2012.

- Copia legitimada por el secretario de la Corporación Municipal con su firma y sello del certificado del citado Acuerdo Plenario adoptado el día 26 de enero de 2012.

- Copia, legitimada por el secretario de la Corporación Municipal con su firma y sello, del Documento Técnico de la 4ª Modificación del Planeamiento General, que nos ocupa, diligenciada tras su aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2015.

- Certificado del citado Acuerdo Plenario adoptado el día 30 de julio de 2015.

- Copia, legitimada por el secretario de la Corporación Municipal con su firma y sello, del estudio de Impacto Ambiental Estratégico correspondiente a la misma Modificación 4ª, que es el último documento redactado al efecto, diligenciado tras su aprobación por segunda vez inicialmente en la sesión Plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015.

- Certificado del citado Acuerdo Plenario adoptado el día 19 de noviembre de 2015.

En Umbrete a 18 de mayo de 2016.
El Alcalde, sustituto legal,

Fdo.: Juan Manuel Salado Lora.
Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.
Área de Cohesión Territorial.
Servicio de Carreteras.
Avda. Menéndez y Pelayo, 32
41071 Sevilla.